

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 59. MARTES 29 DE MAYO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 9 de mayo.

Abierta á las doce y cuarto, se leyó y aprobó el acta anterior. Se continuó la discusion del presupuesto de Gracia y Justicia, hasta que hallándose presentes los ministros prosiguió otra discusion que estaba pendiente sobre una peticion de dos vecinas del pueblo de Comares, provincia de Málaga. Se leyó íntegra dicha esposicion y se intercaló una cuestion de orden acerca de si se daria lectura de otra esposicion que parecia tener relacion con la cuestion del día. Terminado este incidente subió á la tribuna el Sr. Seoane y dijo:

El Sr. SEOANE: Señores, antes de entrar en materia sobre la aprobacion ó desaprobacion del dictámen que la comision ha creido de su deber dar con motivo de la representacion de esas viudas, que nos ocupa, tengo que hacer algunas preguntas preliminares á los señores de la comision de peticiones, y á los señores ministros para proceder segun el resultado de ellas. La primera á la comision de peticiones que me diga alguno de los individuos que la componen si están ciertos que esos documentos que acompañan á la esposicion son dignos de fé, ó si han concebido alguna sospecha de que se han suplantado. (Sensacion.)

El Sr. MONTES DE OCA: La comision no puede decir mas sino que se los han pasado de la mesa para que dé su dictámen. Sobre la mesa están esos documentos: el Sr. general Seoane podrá juzgarlos. (Muy bien.)

El Sr. SEOANE: Los Sres. de la comision no han sospechado sean apócrifos, y sobre ellos han fundado su dictámen (denegacion en los bancos.) Me basta esto.

El Sr. secretario REINOSO: Oido lo que ha respondido el señor Montes de Oca á la pregunta del Sr. Seoane, digo al congreso en nombre de la mesa que se han recibido esos documentos por el correo, pero diré que al recibirlos observé que esta esposicion aparece firmada por mano ajena, y que esta mano ajena es una misma para las dos. Observé tambien que el testimonio que acompaña no ha sido pedido por ella ni á nombre de ellas, sino por otro interesado. (Sensacion.)

El Sr. SEOANE: Yo deseo que el Sr. Presidente pregunte al congreso si se puede proceder á la discusion del dictámen de la comision, contando con que esos documentos son ciertos. En otro caso, si puede haber duda, pido que se suspenda esta discusion, y que se comprueben las firmas de los escribanos que los legalizan.

El Sr. PRESIDENTE: Todos los dias vienen doscientas peticiones, ya por conducto de los señores diputados que las traen, ya por el correo. La presente ha venido por el correo con los documentos que acompaña; y ni la mesa ha pensado en si son auténticos ó falsos, ni á los señores diputados por quienes han pasado, ha ocurrido pedir que se comprueben. No vienen legalizados, por consiguiente ni aun esa compra ó acordada se puede pedir. Esto es lo que dice la mesa.

El Sr. SEOANE: Me basta que los señores de la comision hayan creido poder dar su dictámen en vista de esos documentos (nuevas muestras de denegacion); porque dos mugeres de un pueblo pequeño, no es extraño no sepan escribir, y que recurran á una persona que lo haga por ellas, y me es extraño que esas dos mugeres se hayan dirigido á un mismo sugeto; pero dejando esto, me dirijo al Sr. ministro de la Guerra ó cualquiera de los señores ministros; y al dirigirme al de la Guerra lo hago con mucho sentimiento, porque yo sé que no ha tenido tiempo para informarse del todo de estos sucesos: me dirijo sin embargo á S. S. para preguntarle si el general D. Juan Palarea, capitán general de Granada, ejerce hoy funciones de tal, y si el auditor de guerra de la capitania general que ha conocido en estos sucesos es hoy auditor de guerra.

El Sr. ministro de la GUERRA: Por lo que hace á mi ramo puedo decir que el señor Palarea continua de capitán general de Granada.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: En cuanto al auditor de guerra debo decir al Sr. Seoane que no es el de Granada quien ha entendido en este asunto, sino el de Málaga.

El Sr. SEOANE: Señores, en los últimos años de la vida de Baton (risas comprimidas) tuyo que presentarse este grande hombre

ante sus conciudadanos para responder á una acusacion (dicho que siempre me ha causado una gran impresion): me es una desgracia para quien ha vivido en una generacion tener que defenderse ante otra. Mi posicion aqui hoy, hombre oscuro, insignificante, es mas ventajosa que la de aquel grande hombre, cuando tuvo que presentarse ante sus conciudadanos. Yo, señores, al tomar la palabra sobre este asunto, y al hablar con la fuerza y con la vehemencia que me inspiran los sucesos que nos ocupan y mi amor á la justicia, lo hago sin temor ninguno á que jamás pueda decirse de mí, que ni de palabra, ni por escrito, ni de hecho ni en sueños, he coadyuvado nunca á los desórdenes, á la anarquía, á la transgresion de las leyes, ni á la falta de respeto á ellas y á las autoridades encargadas de su ejecucion. Tengo esta confianza, esta vanagloria, y esta vanagloria no procede ni de escrituras, ni de discursos pronunciados en este recinto, ni de conversaciones; viene de hechos, y de hechos constantes. Cualquiera que tome pretesto de lo que yo diga en esta discusion para confundirme con los hombres de desorden, no tendria yo que desmentirlo, lo desmentirian su propia conciencia, los hechos. No está muy lejana una época aciaga en que estuve espuesto mas de una vez á la muerte. Los señores diputados son testigos de las pocas veces que he hablado en el congreso; pero siempre he reclamado el orden, la subordinacion social, la subordinacion militar, y los principios conservadores de la sociedad: mas para reclamar esto he tenido que prescindir alguna vez de las heridas que recibia cuando se trataba de asegurar la conservacion del orden público, pues es para mí de tanta monta, que á él sacrifico mis opiniones, y que por él estoy dispuesto á morir: pero hay ocasiones, en las cuales la misma conservacion de este orden público y la paz de la sociedad obligan á levantar la voz muy alto. ¿Para qué? Para que se evite, se corrija y castigue severamente aquellos hechos que nos conducen á la anarquía, al desorden, á la revolucion. Tal es la ocasion presente.

Tengo otra salva que hacer. En lugar de aprobar ni tratar de disculpar los desórdenes, los sucesos, hasta los crímenes que se han cometido en la ciudad de Málaga, en lugar de disculparlos, he estado muy próximo, siendo capitán general de Madrid, ó solicitar serlo de Málaga, con objeto de ser otro Reding con su regimiento de suizos; no porque crea yo que la masa principal de Málaga, no porque el rifón, la nata de aquella poblacion merece un rigor semejante, sino porque en Málaga hay gentes osadas y atrevidas, que habian logrado imponer á esta masa de poblacion sana que deseaba el bien social, la tranquilidad y el orden público, era el que aseguraba su bienestar, sus intereses y todos los de la sociedad. Estas gentes estaban divididas en dos bandos: la una, que provocó algunos escándalos y desórdenes, la otra que comete hechos por consiguiente tan buenos son unos como otros. Cuando la parte movable, la parte que se mueve en una poblacion se produce de este modo, ¿qué es lo que hace un gefe prudente? ¿Qué es lo que hace una autoridad que quiere mandar con la ley en la mano? Lo que hace es elevarse sobre estos partidos para dominarlos, para conducirlos, para dirigirlos por el camino de la ley, es decir, obrando con justicia, y no atendiendo á otra mira de ninguna clase que sea. Desgraciadamente, señores, ya por prevencion, ó quizá por otras causas mucho menos nobles, y digo esto porque luego se repite por los periódicos, y yo soy hombre que las palabras que suelto, aunque sea en el calor de la improvisacion, las sostengo siempre. Tengo presente mi discurso cuando el suceso de los oficiales de la Guardia Real, discurso no perdido para la moralidad, porque se ha visto, y ha probado el tiempo su eficacia: desde aquel banco (señalando el en que se sienta) dije entonces: «Sé que lo que voy á decir me atraerá muchos enemigos, pero yo pelearé hasta caer, y despues de caido, si puedo levantarme, pelearé todavía»: digo esto para que se vea que esto no puede aludir á los ausentes.

El capitán general de Granada, en lugar de seguir las máximas saludables, eternas, de administracion, que todo gefe que se constituye la cabeza de un partido esclusivo, ya no ve, ya no oye, ya no recibe impresion alguna sino por las miras rectas ó inversas de aquel partido en quien abdica el derecho de mandar, escluyendo á todos los que no están en aquel círculo. Y ahora bien, ¿de quien se aconseja el general Palarea? ¿Quiénes son, señores, sus consejeros? ¿Quiénes? Los mismos ó una parte de los que ayudaron á los desórdenes que hemos lamentado, y para cuya represion queria yo ser un Reding. Su talento, su juicio, la práctica de los hombres y del mando no han sido bastantes. El general Palarea no manda como autoridad,

manda como *gefe de pandilla*; ha abdicado su derecho de mandar en los alborotadores. (Movimiento. Algunos diputados piden la palabra.) Yo lo probaré.

Continuó el orador haciendo una relacion de los trámites de la causa y habló de otro suceso ocurrido en Cádiz con la prision del editor de un periódico.

Yo concluyo, señores, sin perjuicio de formar la proposicion, manifestando mi intencion de hacerla en términos de que el congreso de diputados dirija á S. M. una reverente súplica, pidiéndole que por medio de los señores ministros que averigüe y castigue á los que resulten culpables en los hechos que he tenido el honor de anunciar al congreso, y entre tanto, oyendo las contestaciones que los señores ministros puedan dar sobre esta materia, bajo de esta tribuna reservándome el derecho de contestar á ellas si me pareciera necesario.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor Seoane empezó dudando de la certeza de los documentos que han dado lugar al dictámen de la comision, y de las razones que en ellos se alegan, y S. S. no ha tenido inconveniente en fundar mucha parte de las suyas en estos mismos hechos de que duda, y que cuando mas, como S. S. nos ha dicho, arrojan una prueba moral. S. S. ha dicho que tiene datos que acreditan la certeza de esos hechos; pero interin no los manifieste al congreso, no puede servir de norma para su resolucion, ni al gobierno de cosa alguna para proceder como hubiere lugar. Por consiguiente, yo creo que debemos caminar bajo el supuesto de que ofrece alguna duda la certeza de esos hechos.

El Sr. Argüelles, digo, el señor Seoane dudaba y dudaba con razon de la clase de documentos que se someten hoy al exámen del congreso, y esto se duda con tanta mas razon, cuanto que solo con llamar la atencion de los diputados sobre el modo con que se presentan bastará para probar que todo lo espuesto por S. S. no nace de otra cosa sino de su celo por la seguridad de los ciudadanos, no de que tenga una certeza de los hechos.

Aquí se presenta una solicitud por la cual se pide un testimonio en una causa que se seguia contra varios delinquentes, y con esta certificacion, dada por el que se dice escribano actuario de la causa, viene unida una representacion de dos mugeres, que firma otro por ellas, y aunque pudiera no habérsela dado curso sin saber quien era la persona que la dirigia, sin embargo, por ser un asunto de tanta importancia la comision ha dado dictámen sobre él, pues, señores, fundado en estos hechos, que como se vé, ofrecen bastante duda, el Sr. Seoane ha hecho cargos al Gobierno, y tomando pretestos de aquí para hablar de Málaga, ha presentado como un tirano al general Palarea, con cuya amistad me honro, ha dicho que entre sus consejeros hay hombres dominados por el espíritu de partido, y ha denominado á aquel general *gefe de pandilla*. Pero yo voy á hacer ver las equivocaciones que ha padecido el señor Argüelles, digo, el señor Seoane (risas). Como estoy mirando al señor Argüelles no es extraño que me equivoque.

Las equivocaciones padecidas por el señor Seoane yo procuraré demostrarlas al congreso solo con la lectura de los documentos. ¿Qué tiene que ver la conducta observada por el general Palarea en otros actos con el suceso de que ahora se trata? ¿Qué tiene que ver los reos procesados por dos muertes con las causas políticas de que el señor Seoane ha hablado antes? ¿Por dónde se prueba que estos documentos sean verídicos? ¿Dónde ha encontrado el Sr. Seoane que este suceso, caso de ser cierto, tenga relacion con causas políticas? ¿No ha oido el congreso esa sentencia dada por los tribunales con arreglo á disposiciones de derecho? ¿Pues qué, cuando hay provincias declaradas en estado de sitio, no se cometen en ellas y se castigan los delitos comunes? Y cuando esto sucede, no se podrá hablar de estas causas sin confundirlas con las formadas por causas políticas? Esto es lo que aquí no se ha hecho; el Sr. Seoane ha hablado de causas políticas, cuando la esposicion que ha dado origen á esta discusion, hacia referencia á una causa formada por un delito comun.

Del proceso resulta que encausados, no por crímenes políticos sino por delitos comunes varios sugetos, y entre ellos Moyano y Castillo, por quienes aboga el Sr. Seoane porque cree que son patriotas....

El Sr. SEOANE: porque son españoles.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Por esa misma razon, en esa misma causa en que se hallan comprendidos esos dos sugetos, á quienes considerando el Sr. Seoane como dos patriotas, critica al general Palarea y hace cargos al gobierno; en esa causa repito, donde se hallan comprendidos estos dos interesados, no por crímenes políticos sino por una delacion en que se acusaba al uno como á desertor de presidio, y como autor de dos muertes al otro, recayó la sentencia del consejo de guerra, no absolviendo á los reos, sino decretando que pasara á la justicia ordinaria; y por estos actos que no pueden reputarse de ilegales, ó hasta ahora no se ha probado que lo sean, y que nada tienen que ver con causas políticas, hace el Sr. Seoane un cargo al gobierno, y ataca la conducta de un general defensor del trono de Isabel II. (Murmullos.) Defensor (con calor) de la Constitucion y del trono de Isabel II como ha probado en todos tiempos; defensor de la libertad como se ve por los sacrificios que hizo por ella en la guerra de la independendencia; el nombre del general Palarea ha estado proscripto por diez años, y tiene mil títulos á la gratitud de la patria por su civismo y por sus virtudes. (Bien, bien, estrepitosos aplausos; el Sr. Presidente reclama el ór-

den, tanto de las tribunas reservadas como de la pública: á peticion del Sr. Acebo se leen los artículos 54 y 55 del reglamento.)

Decia, señores, que en los documentos mismos del general Seoane funda su inculpacion al Gobierno y su acusacion al general Palarea, en esos mismos consta que no hay delito de consideracion política de ninguna especie, sino un proceso seguido para la averiguacion de quienes eran los autores de dos muertes, y quien un desertor de presidio, en cuyo proceso se fueron complicando otros crímenes, todos comunes, y si algun señor diputado lo duda, leeré la sentencia original que tengo en la mano. (Habiendo indicado algunos señores diputados que seria bueno que se leese, lo verificó el orador y continuó.) Se vé, pues, que solo resulta una sentencia sobre delitos comunes, y que á los acusados no se les absolvió, sino que se mandó pasar un tanto de su culpa á los tribunales respectivos. No creo que ninguno de los señores diputados presentes llame delito político al que se perseguia y mucho menos al que resulta que es la calumnia, ni me parece que esto tiene que ver remotamente con el estado político de la provincia de Málaga. Si esta esposicion se hubiera pasado al gobierno como la comision propone, el gobierno examinaria la certeza de la reclamacion de esas viudas, y si ha podido haber alguna culpa de parte de las autoridades, hubiera dado las determinaciones convenientes para que fuesen juzgadas.

Continuó el orador manifestando la legalidad de los trámites de la causa, y justificó completamente á las autoridades de Málaga de los cargos que les habia hecho el Sr. Seoane.

En cuanto á si se han cometido dos asesinatos, continua el orador, despues de haber demostrado que han sido dos muertes naturales en que nadie ha tenido parte, creo que no debo detenerme mas por que seria acaso despertar las pasiones; al silencio encomienda el gobierno lo que debia decir, bastando para probar la necesidad que hay de que el imperio de las leyes se afirme y robustezca en Málaga, que lea el parte oficial de 28 de abril de 1838 enviado al gobierno por el general Palarea que dice asi:

(Leyó dicho parte en que el general noticiaba que habia sido necesario proceder á verificar algunas prisiones con motivo de haberse descubierto una conspiracion carlista y concluyó diciendo)

Me parece ocioso añadir nada á la lectura de este documento, á que la sabiduría de los señores diputados sabrá dar todo el valor que tiene.

Despues de algunas esplicaciones entre el señor ministro y el señor Seoane tomó la palabra y dijo:

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: No es extraño, señores, que al parecer una esposicion á nombre de dos esposas que piden la reparacion de una pérdida inmensa, cual es la de sus maridos, á quienes suponen sacrificados inhumanamente, se hayan escitado en todos los diputados los sentimientos tan propios en corazones españoles; pero no se han examinado debidamente los documentos que ha oido el Congreso.

Si ha habido un abuso de autoridad, si se ha detenido presos á unos inocentes, si se les ha dejado morir en las cárceles por espíritu de partido, no hay especie de castigo que no deba recaer sobre la cabeza de los culpados; pero si de ese mismo expediente, de todos los datos que aquí se pueden presentar no resulta sino que á una autoridad superior se la inculpa, se la vilipendia, se la calumnia, la obligacion de todos los diputados, es ponerla á cubierto de los tiros de los partidos.

¿Es cierta esa esposicion? ¿Es auténtica? La comision ha dudado, ha dudado el Sr. Seoane y ha dudado el Sr. ministro, y yo diré que no lo es, porque no es esa la voz de esposas que lloran la muerte de sus maridos: es el grito de los partidos. El dolor no se espresa asi, y desde la primera palabra hasta la última no es mas que un tegido de calumnias y espresiones que ofenden á un pueblo entero; de modo que esa no es mas que una esposicion con un nombre enmascarado, que empieza diciendo que la mayoría de ese pueblo es culpable, y lo ha sido en todas épocas, y manchando la reputacion de un pueblo que tiene derecho á la consideracion.

Sigue despues hablando de la primera autoridad militar de una provincia, y cómo trata al general Palarea? Dice que es un hombre vendido á una faccion, y que se vale de proteros, guiado por el espíritu de partido. Esta es la segunda reputacion que se mancha, y si asi se calumnia á los militares que han peleado con tanta gloria en la guerra de independendencia y por la causa de la libertad, ¿qué se puede esperar?

Todavía hay otra reputacion manchada en esta esposicion, porque como las manos de las arpias mancha todo cuanto toca. Un capitán del ejército nacional que fué á prender á esos acusados de haber cometido dos muertes y de haber dejado fugar del presidio, y que fué por mandato de una autoridad legítima, se dice de él en la esposicion que el capitán Carrion es un esbirro de S. E. ¿Y consentiremos que el derecho de peticion se convierta en una levadura de calumnias? Nosotros deshonraríamos este derecho si tal toleráramos.

Despues de espresarse en estos términos con la procacia y la desvergüenza se entra en el fondo de la cuestion, y de qué se queja? se quejan de que sus dos esposos detenidos en la cárcel han perecido allí. Yo voy á examinar este hecho separado de la parte política como no se ha hecho hasta ahora.

El primero de estos dos esposos resulta preso el dia 6 de diciembre del año pasado, y llamo la atencion del Congreso sobre este dato, y fué mandado prender como acusado de dos muertes, y como de haberse opuesto al mandato legal para la prision de criminales,

lo que como alcalde no cumplió con su deber. Se le prende en diciembre, y al otro en 17 del mismo mes por alborotos en el pueblo y riñas, y pregunto yo ahora, ¿qué color político pueden tener esas causas si atendemos á la fecha de las prisiones? ¿Qué objeto puede tener el general Palarea en ensañarse contra esos dos ciudadanos? ¿En esa fecha qué influjo tenia el general Palarea en las elecciones? Ese argumento se desploma por sus mismos cimien- como se desploma siempre la mentira.

Tampoco pudo ser para las segundas elecciones, porque el congreso no ha declarado la nulidad de las primeras hasta marzo; por consiguiente es falso y calumnioso el decir que Palarea se ha valido de esto para influir en las elecciones.

Pero estos dos sujetos han fallecido, y entre este hecho tan lamentable y tan comun, por desgracia en todas las naciones, y los puntos políticos ¿qué tiene que hacer el general Palarea? Nada, y á demostrarlo. ¿Fue el general Palarea culpable en su prision? El tribunal pronunció su fallo en 13 de febrero, y el 14, es decir, un dia antes, estaba uno de esos reos en su casa, de manera que lejos de hacerle un cargo por haberle tenido en la prision, si alguno pudiera hacersele, es de haberle sacado antes del fallo. El párroco dice que murió en su casa y de una calentura gástrica, yo no sé si habrá mas en el expediente; pero de todo no resulta que hubiera en la cárcel ese contagio de que se ha hablado.

Dos son los infelices que han fallecido: uno éste y el otro que dice el alcalde no sé de que murió. El Sr. Seoane tendrá datos de la enfermedad que reinaba, pero de aquí no resulta. En la esposicion se dice que los dos murieron en cárcel por ese espíritu de partido y de venganza, pero despues se hace una llamada, que está de otra tinta, porque lo he examinado con toda prolijidad, y se dice que el uno no murió en la cárcel sino en su casa, porque tal vez le causó la muerte por el movimiento acelerado. ¿Dónde estamos, señores?

El dia 13 se dió el fallo y cuando da su dictámen el asesor, lo dió el dia 5 de marzo y ya el señor Ministro de Gracia y Justicia ha expresado que estos expedientes son bastante voluminosos y no es tanta tardanza la de 14 ó de 15 dias ¿pero cual es la dilacion criminal del Sr. Palarea? El dia 5 se le presentó el informe y el dia 13 dió la disposicion, de modo que no hubo mas que un dia intermedio.

Por no sacar esta discusion de su terreno no pasaré á otras observaciones del Sr. Seoane, pero sí diré á la faz de la nacion que muy respetables son todos los hombres y todos los españoles ante la ley ¿acaso las autoridades están fuera del derecho comun? el empleado público, el que merece la confianza de la corona, debe quedar espuesto á la calumnia y á los tiros de los partidos?

Se dice que Málaga es un pueblo industrioso y rico y que tiene muchos títulos á ser tratado de otro modo, pero tambien es cierto que la anarquía ha triunfado á veces y que ha alarmado á la nacion, si se examinara cuál es el espíritu triunfante, se veria que muchas veces, aqui como en Cataluña ha servido la bandera de la libertad para entrar el contrabando.

Pasadas las horas de reglamento se preguntó si se prorrogaria la sesion, y así lo acordó el congreso.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

Madrid 11 de mayo.

Si la oposicion habia fundado grandes esperanzas en el debate acerca de la esposicion hecha al congreso por dos vindas de la provincia de Málaga, no podemos menos de tenerla lástima por el solemne chasco que se ha llevado. Acostumbrada como está á sufrir derrotas desde que se abrió la presente legislatura, pocas ó quizá ninguna ha sufrido tan completa. Y no decimos derrota por la inmensa mayoría que decretando pasase dicha esposicion al gobierno dió una muestra explícita del aprecio que hace el pueblo español sensato de las reclamaciones y calumnias que el partido anárquico emplea para desacreditar al gobierno y preparar los ánimos para nuevas y gloriosas escisiones; aunque respetamos mucho las mayorías de representantes libremente elegidos por los pueblos, hay casos en que una minoría harto reducida, obtiene un triunfo moral que equivale en sus resultados á una victoria positiva. Tal era el caso en que se halló en las córtes largas la cortísima porcion de hombres que como los actuales señores ministros de Hacienda y Gracia y Justicia abogaban por las sanas doctrinas y representaban la verdadera opinion del pais. Pero en el dia la oposicion, si se ve vencida en número, se ve aun mas vencida en elocuencia y en razones, y á esta derrota moral que espertó en el debate es á la que aludimos, y de la que nos jactamos.

Por varias razones recomendamos encarecidamente la atenta lectura de esta discusion importante. Es en primer lugar sumamente curioso observar en ella la clase de armas de que comunmente se vale el partido anarquista. Cualquiera que hubiese lei-

do las constantes declamaciones que sobre este incidente llenaban cada dia las columnas de los periódicos del progreso, hubiera creído (á no conocer la índole de tales escritores) que tantas muestras de hipócrita sensibilidad tenían algun fundamento, que tantas y tan violentas acusaciones se apoyaban en datos incontestables. Y bien, ahora en el curso de los debates se ha puesto en claro que todos los asertos con que se pretendia escusar la violencia de los ataques hechos al gobierno eran falsos. Ni los individuos muertos estaban acusados de delitos políticos, sino de otros de muy distinta y fea naturaleza; ni su prision podia llevar por objeto influir en las elecciones, pues tuvo lugar en época muy posterior á las primeras de aquellas provincias y muy anterior á las segundas que aun no se han verificado; ni estaban aun declarados inocentes; ni el general Palarea cometió la menor omision ni retardo en el despacho de la causa; ni consta que la muerte de estos individuos pueda atribuirse á su estancia en la cárcel pública; ni por fin hay una sola exacta entre tantas acusaciones como se necesitaron para acriminar al general Palarea pintando su conducta con los mas negros colores y queriéndole retratar como á un horrible tirano. En una de las bellas imágenes con que adornó el Sr. Martinez de la Rosa su corto y elocuentísimo discurso sobre la materia, dijo que habia acudido á leer la esposicion que daba margen á tales debates: escusando en ella el dolor de unas viudas, y que no habia encontrado en su lugar sino ahullidos de una faccion; y estendiéndose esta bella figura á cuanto se ha escrito y dicho puede afirmarse que tanto celo por la humanidad y la justicia, no eran mas que un velo trasparente con que se pretendió encubrir la rabia de un partido dando desahogo á sus malas pasiones.

En segundo lugar esta discusion aclara mucho el valor político de los hombres que pretenden ser amigos del orden y defensores á la par de eso que llaman progreso á su manera, y que está muy lejos de serlo segun nosotros. Entre estos se distingue el Sr. Seoane que pretende para sí y para la reducida pandilla de sus amigos políticos, cierto carácter de santidad por su amor al orden, á la libertad y á las leyes: y bien, léase atentamente su discurso y se verán en él sancionadas las doctrinas mas anárquicas y mas disolventes; se verán sentadas todas las máximas, y usadas todas las declamaciones que tienden á hacer imposible el gobierno en momentos de crisis como el presente.

Sin mas datos que unos documentos de cuya autenticidad no pudo salir garante, y porque dos sujetos procesados murieron de muerte natural (porque el tener causa abierta no hace inmortal) el general Seoane se lanzó á inculpar con violencia, y hasta con encono, á una autoridad benemérita como el general Palarea, cuyos brillantes antecedentes nadie puede poner en duda, y cuyo amor á la libertad ha pasado por tan duras pruebas. Y ¿dónde se hace esto? En una provincia donde huea aun la sangre no espia de Saint-Just y de Donadío! Poca fe en sus principios debe tener quien ataca á un gabinete de manera que desvirtue al gobierno; y el Sr. Seoane y sus amigos debieran estar mas amestrados por una dura esperiencia. Cuando en 1836 subieron al poder por malos medios, con su impotencia para gobernar espieron lo vicioso de su origen; y si ahora por algun funesto acontecimiento, de que la Providencia querrá libertarnos, volviese á recaer en ellos la direccion de los negocios públicos, de nuevo el centro colocado en sus manos, volveria á convertirse en una cañía rota.

Barcelona 23 de mayo.

Parece que Muñagorri no ha renunciado á sus esperanzas ni á sus proyectos, esta constancia honra su carácter y es de esperar que el buen éxito corone sus esfuerzos. He aqui una proclama que ha dirigido á sus compatriotas:

PAZ Y FUEROS.

Habitantes del reino de Navarra y de las provincias Vascongadas.

„Desde mucho tiempo que en el fondo de mi alma lamento los inmensos males que por la prolongacion de la guerra civil está sufriendo nuestro pais; mis pesares se aumentan aun mas viendo que los sacrificios hasta aqui hechos no son mas que el preludio de los que nos prepará el porvenir. Pagamos exorbitantes contribuciones; suportamos cargas muy pesadas; vemos continuamente á nuestros padres y otros miembros de nuestras familias encarcelados, se nos quitan á la fuerza nuestros hijos y hermanos para incorporarlos en los batallones carlistas donde no tardan en ser víctimas, ya del hierro enemigo, ya tambien de las fatigas de la guerra. Al mismo tiempo nuestra industria se pierde, nuestras fábricas quedan en inaccion, la agricultura se halla privada de brazos, y nuestro comercio se halla completamente

paralizado nuestras aldeas y villas están continuamente amenazadas por el pillage y el incendio, la juventud se desmoraliza con los malos ejemplos, en fin nuestra santa religion recibe cada dia nuevos ultrages.

El origen de esta lucha fratricida es la cuestion que existe entre la hija mayor del difunto Rey Fernando VII (Q. E. P. D.) y su tio sobre los derechos á la corona de España. Tienen acaso la Navarra y las provincias algun interes en decidir la cuestion? No. Esta resolucion no nos toca, ni está en nuestro derecho hacerlo. Lo que á nosotros toca, es obtener una paz durable y exigir la conservacion de los fueros. Vayan los pretendientes á la corona á ventilar su derecho delante los monarcas de la Europa, ó tomen el medio que juzguen mas conveniente; y aquel cuyos derechos sean realmente reconocidos, goce por muchos años feliz el trono; pero esto no debe ser un pretexto para consumir nuestra ruina; hemos sufrido ya bastante, y de hoy en adelante no seamos ya por mas tiempo tan dóciles que miremos como un deber riguroso y de justicia el entregar todo lo que poseemos, y aun morir á manera de simples ovejas, para que este ú aquel otro príncipe se cifa la corona de Castilla. He examinado con toda prudencia la opinion general del pais sobre la gravedad de este suceso: la he encontrado unánime y conforme á la mia. Todos se encuentran fatigados, afligidos de la duracion de esta guerra desoladora, se hallan convencidos de la imposibilidad de concluir la con los medios empleados hasta ahora; sin embargo, todos deseamos su término *reine quien reine*, mientras renazca para nosotros aquella paz, por la que hemos sido felices tantos años escudados por los fueros, privilegios, costumbres y usos que de tiempo inmemorial gozan el reino de Navarra y las provincias Vascongadas.

Persuadido que estos sentimientos son los de la generalidad en los pueblos vascongados, he creido hacer un servicio al pais poniéndome al frente de un puñado de honrados guipuzcoanos y navarros para proclamar la paz y los fueros y lo he hecho creyendo que todo provinciano, que aspira á poner fin á esta lucha se apresurará á imitar nuestro noble ejemplo. No creais que llamándonos á las armas, ni yo ni mis compañeros tratemos de promover nuevos disturbios, adquirir grados militares ni otras distinciones, un solo sentimiento nos anima, la paz, pues los desastres de la guerra nos arruinan. La lucha es insoportable, es menester que concluya que todos los vascongados se unan á mi; y que juntos proclamemos altamente y con firmeza *paz, paz, y siempre paz*.

Vascongados: esta palabra *paz* inscrita en nuestra bandera no abriga miras de ambicion personal, ni ningun otro interes, sino adquirir la paz en su genuina significacion conservando nuestras instituciones venerandas y procurando encontrar la felicidad de la que nos hallamos privados tanto tiempo hace. Habrá algun vascongado que no abraza una causa tan protectora? ¿Que hombre hay que se halle penetrado de sentimientos religiosos que no acepte esta máxima evangélica? quien es capaz de desconocer tanto sus intereses que rechaze este principio de felicidad humana?

Unios á mi honrados vascongados, pronúncienmonos abiertamente por una causa tan justa, como religiosa y social. Yo garantizo á todos los que desde ahora se me unan la conservacion de los grados, honores, condecoraciones y pensiones que son el fruto de su valor y de la constancia que han mostrado defendiendo los derechos del pueblo vascongado que no perderá nada uniéndose á mi bandera." Desde hoy en adelante os ofrezco á mas de las raciones el sueldo que se juzgará necesario para que cada uno pueda subsistir segun su grado, lo que hará que los pueblos no tengan que sufrir nuevas cargas porque mis recursos son suficientes para cubrir los gastos que ofrezco, y cuento para el triunfo de nuestra noble causa con el apoyo de poderosos auxiliares tanto en el interior del reino, como en el exterior.

Vascongados: disputense los dos pretendientes su derecho á la corona, sin nuestra intervencion y fuera de nuestro territorio. Demos al mundo el espectáculo sublime de un pueblo que hoy dia ha sido juguete de terribles vicisitudes busca ahora su salud en la conservacion de sus fueros y antiguas leyes; y no dudeis que un esfuerzo de vuestra parte bastará para que las juntas generales del reino de Navarra y provincias vascongadas reunidas en córtes encuentren los medios propios para contener la efusion de sangre vascongada y asegurar para siempre la paz y los fueros.—José Antonio Mañagorri.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29 DE MAYO.
Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.
Embarcaciones fondeadas.

Dia 26. De Barcelona bergantin Cid, de 104 ton., cap. don

José Villalonga, con 9 mar., 9 pas. y lastre: salió el 22. De goleta S. Antonio, de 35 ton., pat. Miguel-Carrió, con 7 mar. y lastre: salió el idem.

Dia 27. De id. jav. Carmen, de 35 ton., pat. D. Miguel Llompart, con 8 mar., 3 pas. y lastre: salió el 23. De Argel S. José, de 26 ton., pat. Juan Sitjas, con 6 mar. y lastre: salió el 22: queda en observacion. De Alicante pol. Arístides, de 12 ton., con 12 mar., azúcar y lastre: salió el 24. De Tortosa la Concepcion, de 22 ton., pat. Ramon Salomó, con 6 mar., 5 pasageros y madera: salió el 22.

Despachadas.

Dia 25. Para Valencia laud Carmen, de 6 ton., pat. Antonio Lull, con 4 mar., un pas. y varios efectos.

Dia 26. Para Barcelona jav. Dolores, de 35 ton., pat. Pedro Ferrer, con 6 mar., 2 pas. y carbon. Para Marsella queche S. Antonio, de 77 ton., cap. D. Miguel Llompart, con 8 mar., 3 pas. y efectos. Para Barcelona jav. S. Sebastian, de 29 ton., cap. D. Agustin Llabrés, con 11 mar., 8 pas. y candeal. Para id. laud S. Antonio, de 15 ton., pat. Agustin Clar, con 7 mar. y candeal.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la calle de las putas, casa núm. 21 se venden unas tinas, un brasero con tarima de caoba y algunos otros efectos.

El domingo 27 del corriente por la tarde, se perdió un anillo dorado, de los que llevan en la cabeza las señoras llaman de valenciana, desde la Rambla, Borne, calle de Apuntal hasta la de S. Juan; y se estimará que el que lo haya hallado se sirva entregarlo en esta imprenta y se gratificará.

El patron Bernardo Terrasa del jav. correo español nombre do Carmen, sale para Barcelona mañana miércoles con la correspondencia pública y del servicio nacional: admite carga y pasageros.

Anteayer empezó á venderse orchata de chufas enfrente de la bajada de la cuesta de la Catedral.

Se vende una cuarterada de tierra poblada de almendros de guerra, sita en el término de esta ciudad, llamada *es seca*, lindante con tierras de Sampil y can Tomas y con el camino de S. Ilier. Dará razon Francisca Santandreu que vive en can Negro contiguo á dicha tierra.

TEATRO.

Esta noche á las 8 y media se ejecutará *La Gabriela*.

LIBRERIA DE GUASP CALLE DE MOREY.

Se suscribe en ella á la obra que se publica en Madrid titulada *Memorias contemporáneas ó sea coleccion histórica de sucesos de nuestros dias, principalmente los relativos á las grandes escenas políticas de que la España es teatro de 30 años á esta parte*.—Apuntes de sus guerras, revoluciones y gobiernos que en ellas se han sucedido durante este periodo. Notas biográficas de muchos de los personajes que en el mismo espacio han figurado y de su vida pública. Conducta que han tenido, opiniones que han representado; y vicisitudes de hombres y de cosas dignas de registrarse por todos los que gusten estar al corriente de la cronología caledoscópica de estos tiempos borrascosos.

Esta obra sale por cuadernos de cuatro ó 5 pliegos de impresion cada uno no publicándose menos de tres en cada mes. El precio de suscripcion por un mes 16 rs. vn., por dos 30 rs. vn., por tres 44 rs. vn.—Se manifiesta el prospecto en el que se insertan las materias que debe contener el cuaderno en cargo de los Sres. suscriptores el pago del correo.

Exposicion que hace al público el general D. Luis Fernando de Córdoba en respuesta y refutacion de la elevada á S. M. Reina Gobernadora por Guajardo Fajardo: un cuaderno en rústica á 10 rs. vn.

Juicio de jurados celebrado en Toledo el dia 20 de junio de 1837 para calificar dos escritos del venerable cabildo de aquella iglesia primada relativos á la supresion del diezmo, descritos puntualmente, y con traslado literal de la acusacion fiscal y defensa: un cuaderno en 8º á 2 rs. vn.

Conocimiento de los temperamentos. Pintura fiel de los temperamentos sanguíneo, nervioso, bilioso y flemático, como principios de todas las enfermedades. Por Delacroix. 8º rústica á 6 rs. vn.

OBSERVACIONES

DIAS	BAROMÉTRICAS.			TERMOMÉTRICAS.			HIGROMÉTRICAS.	ATMOSFÉRICAS.
	Mañana Pulg. l.	M. dia. Pulg. l.	Tarde. Pulg. l.	Mañ. Grad.	M. dia. Grad.	Tarde. Grad.		
19	28 $\frac{2}{3}$	28 $\frac{1}{2}$	28 $\frac{1}{6}$	12 $\frac{2}{3}$	17	14	Húmedo	Claro.
20	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	13	19	14 $\frac{1}{2}$	Húmedo	Vario.
21	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{1}{3}$	18	14 $\frac{1}{2}$	Húmedo	Vario.
22	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{4}$	19	16 $\frac{1}{2}$	Húmedo	Claro.
23	28	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	14	19 $\frac{1}{2}$	16	Húmedo	Claro.
24	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	14 $\frac{1}{4}$	19 $\frac{1}{2}$	15	Húmedo	Claro.
25	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	27 $\frac{1}{2}$	13 $\frac{1}{2}$	20 $\frac{1}{3}$	16	Húmedo	Claro.

FELIPE GUASP EDITOR.—IMPRENTA NACIONAL.